



FUERZA TERRESTRE HOSPITAL BASICO 11BCB "GALAPAGOS"

Informe N° FT- HB 11-CP-2020-046

Riobamba, 07 de Mayo de 2020

PARA: Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL DEL SERCOP

ASUNTO: Informe de parcial de las contrataciones realizadas en la Declaratoria de Emergencia Institucional mediante resolución N°002-2020-H.B11-CP.

1. ANTECEDENTES

- Declaratoria de pandemia del Covid-19 por la Organización Mundial de la Salud.
- Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 de 11 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
- Resolución N° 026 el Ministerio de Defensa Nacional, del 15 de marzo de 2020.
- Resolución N° 002-2020- H.B.11-CP, de fecha 18 de marzo de 2020.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General, Codificación y actualización de Resoluciones del SERCOP, Resolución N° RA-CTDC-SERCOP-2020-0113, del 19 de marzo de 2020.
- Procedimiento Especial de Emergencia según resolución N° 004-2020 H.B 11 C.P. de fecha 27 de Marzo del 2020.
- Procedimiento Especial de Emergencia según resolución N° 011-2020- H.B 11-CP-I de fecha 04 de Mayo del 2020.
- Contrato No 001-H.B. 11 COMPUB-2020 de fecha 27 de Marzo del 2020.
- Contrato No 002-H.B. 11 COMPUB-2020 de fecha 04 de Mayo del 2020.



2. ANÁLISIS

Ante la emergencia sanitaria que vive el mundo, la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020 declaró pandemia al COVID19, de la misma forma mediante Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 del 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, mediante Resolución Ministerial No. 026 de fecha 15 de Marzo de 2020 y Resolución Ministerial 035 de fecha 08 de Abril de 2020 el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió acogerse a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, de igual forma el Hospital Básico de la 11 BCB "GALAPAGOS" el día 18 de Marzo de 2020, según resolución No 002-2020- H.B.11-CP, resuelve acogerse al Estado de Emergencia Sanitaria Institucional y declarar en Situación de Emergencia Institucional al Hospital Básico 11 BCB "GALAPAGOS".

En tal virtud, al ser el Hospital Básico 11 BCB "GALAPAGOS", una institución de salud y al contar con una asignación extra presupuestaria por el valor de \$ 15 086,40 exclusivamente para atender la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, según disposición de la DPGE mediante oficio N° FT-DPGE-PGE-UPAP-2020-0533-O del 12 de Marzo de 2020, se procede a realizar una Contratación en Situación de Emergencia.

Para realizar la adquisición, no se utilizó el régimen común de contratación, vista que el monto del presupuesto referencial de acuerdo al estudio realizado es de \$ 15 086,40, los dispositivos objeto de contrato son normalizados, bajo estas consideraciones el procedimiento común sugerido sería la Subasta Inversa Electrónica. En este sentido, al aplicar este procedimiento u otro de régimen común, se debe respetar plazos y/o términos mínimos y máximos establecidos para cada una de las etapas de la fase Precontractual y Contractual, lo que significa un lapso de tiempo considerable, desde la publicación del proceso hasta la entrega recepción de los productos objeto del proceso.

Además el Hospital Básico 11 BCB "GALAPAGOS", realizó la Adquisición de útiles de aseo de manera emergente para el H.B 11 BCB "GALÁPAGOS" por la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19, por el valor de \$ 700,03 (SETECIENTOS, CON 03/100) Dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA. Se procede a realizar el proceso de contratación por EMERGENCIA.

Para realizar la adquisición de útiles de aseo, no se utilizó el régimen común de contratación, vista que el monto del presupuesto referencial de acuerdo al estudio realizado es de \$ 700,03, los productos objeto de contrato son normalizados, bajo estas



consideraciones el procedimiento común sugerido sería el Catálogo Electrónico. En este sentido, al aplicar este procedimiento u otro de régimen común, se debe respetar plazos y/o términos mínimos y máximos establecidos para cada una de las etapas de la fase Precontractual, Contractual y Convenios Marco, lo que significa un lapso de tiempo considerable, desde la publicación del proceso hasta la entrega recepción de los productos objeto del proceso.

Así mismo, el SERCOP, mediante Resolución N° RA-CTDC-SERCOP-2020-0113, del 19 de Marzo de 2020, resuelve excluir del Catálogo Electrónico, 14 productos catalogados dentro de la Categoría Suministros de Limpieza; uno de estos (gel alcohol antiséptico), era parte de esta adquisición, por lo tanto este procedimiento, tampoco fue posible aplicar, y cumplir con lo dispuesto en el art. 46 de la LOSNCP, adicional, se debe considerar los plazos de entrega establecidos en el Convenio Marco.

En esta situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país y el mundo no se cuenta con el tiempo que requiere la aplicación de procedimientos de régimen común, debido a que el COVID-19 es una pandemia de contagio inminente e impredecible y se sale las manos de los seres humanos, y por lo tanto, se debe escoger un procedimiento de contratación acorde a la situación y poder contar en el menor tiempo posible con los dispositivos e insumos, suministros de limpieza, vista que estos servirán para la protección del personal de esta casa de salud y de las unidades de la 11 BCB "GALAPAGOS", que permitan hacerle frente a esta pandemia y prevenir contagios.

En consecuencia, para realizar la Adquisición de Insumos para el HB 11 BCB "GALAPAGOS" por la declaratoria de la emergencia sanitaria COVID-19 al personal militar y servidores públicos de todas las unidades de la 11 BCB "GALAPAGOS" y Adquisición de útiles de aseo de manera emergente para el H.B 11 BCB "GALÁPAGOS" por la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19, se aplicó la Contratación en Situaciones de Emergencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos 361, 362, 363 y 364 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 de fecha 31 de agosto de 2016, por ser la mejor opción en esta situación emergente que atraviesa el país y el mundo.



La Contratación de Emergencia ejecutada por esta casa de salud hasta la presente fecha, para hacer frente a emergencia sanitaria por el COVID-19, se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

- **RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ LA EMERGENCIA:** N° 002-2020- H.B.11-CP, de fecha 18 de Marzo de 2020.
- **N° DE CONTRATACIONES REALIZADAS:** 02 Contratación.
- **CODIGO DE PROCESO:**
 - EME-HB11-001-2020 de fecha de 27 de Marzo del 2020
 - EME-HB11-002-2020 de fecha 04 de Mayo de 2020
- **OBJETO DEL CONTRATO:**
 - Adquisición de Insumos Médicos para el HB 11 BCB "GALAPAGOS" por la declaratoria de la emergencia sanitaria COVID-19
 - Adquisición de Útiles de Aseo de manera emergente para el H.B 11 BCB "GALÁPAGOS" por la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19
- **N° CONTRATO:**
 - 001-H.B. 11 COMPUB-2020 de fecha 27 de marzo del 2020
 - 002- HB11-COMPUB-2020 de fecha 04 de Mayo de 2020
- **CONTRATISTA:**
 - DIAZ LOPEZ HECTOR SEGUNDO RUC: 1713016879001
 - HIDALGO PINOS VICTORIA JACINTA RUC: 0601553043001
- **VALOR DEL CONTRATO:**
 - \$ 15 086,40 incluido IVA
 - \$ 700,03 incluido IVA

EL Sr. Subp. de I. Pacheco Luis Administrador del contrato N° 001- HB11-COMPUB-2020 mediante Informe No. HB-11-ADMC-2020- 52 de fecha 28 de Abril de 2020, da a conocer a la Máxima Autoridad que se dio cumplimiento y ejecución del contrato para poder cubrir con todas las necesidades que genera el personal Militar, Servidores Públicos y Médicos del H.B 11 "GALÁPAGOS" para realizar una oportuna atención a los pacientes, se realizaron las dos entregas parciales por parte del contratista DIAZ LOPEZ HECTOR SEGUNDO, adicional en el presente contrato existió un retraso de 22 días en la segunda entrega parcial por lo que generó una multa por el valor de 168,52 sin IVA.

EL Sr. Subp. de Int. Yanchatipan Tipantiza Miguel Angel Administrador del contrato N° 002- HB11-COMPUB-2020 mediante Informe No. HB-11-ADMC-SIS-2020-51 de fecha



04 de Mayo de 2020, da a conocer a la Máxima Autoridad que se dió cumplimiento al contrato y con la entrega de los productos por parte de la contratista HIDALGO PINOS VICTORIA JACINTA, la presente Adquisición permitirá para mantener el aseo en las diferentes instalaciones con la debida bioseguridad para una mejor operatividad del H.B 11 "GALÁPAGOS".

3. CONCLUSIONES

- a. El país y el mundo vive una emergencia sanitaria por la pandemia COVID19.
- b. Para realizar la adquisición, no se utilizó el régimen común de contratación, vista que para aplicar estos procedimientos se debe respetar plazos y/o términos mínimos y máximos establecidos para cada una de las etapas de la fase Precontractual y Contractual y la adquisición fue de carácter urgente, por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- c. La Adquisición de dispositivos médicos de uso general que servirán para atender la emergencia sanitaria por pandemia del Covid-19 al personal militar y servidores públicos de todas las unidades de la 11 BCB "GALAPAGOS", signado según resolución N° 004-2020-H.B 11-CP de fecha de 27 de Marzo del 2020, se realizó mediante Contratación en Situaciones de Emergencia de acuerdo a lo señalado en el Art. 57 de la LOSNCP, Artículos 361, 362, 363 y 364 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones; adjudicado por el valor de \$ 15.086,40 (incluido el valor del IVA), al Señor DIAZ LOPEZ HECTOR SEGUNDO con RUC. 1713016879001.
- d. La Adquisición de Útiles de Aseo de manera emergente para el H.B 11 BCB "GALÁPAGOS" por la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19, signado según resolución N° 011-2020- H.B 11-CP-I de fecha de 04 de Mayo del 2020, se realizó mediante Contratación en Situaciones de Emergencia de acuerdo a lo señalado en el Art. 57 de la LOSNCP, Artículos 361, 362, 363 y 364 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones; adjudicado por el valor de \$ 700,03 (incluido el valor del IVA), a la Señora HIDALGO PINOS VICTORIA JACINTA RUC: 0601553043001.
- e. EL Sr. Subp. de I. Pacheco Luis Administrador del contrato N° 001- HB11-COMPUB-2020, da a conocer a la Máxima Autoridad que se dio cumplimiento



del contrato con las dos entregas parciales por parte del contratista DIAZ LOPEZ HECTOR SEGUNDO, existió un retraso de 22 días en la segunda entrega parcial por lo que generó una multa por el valor de 168,52 sin IVA.

- f. EL Sr. Subp. de Int. Yanchatipan Tipantiza Miguel Angel Administrador del contrato N° 002- HB11-COMPUB-2020, da a conocer a la Máxima Autoridad que se dió cumplimiento al contrato y con la entrega de los productos por parte de la contratista HIDALGO PINOS VICTORIA JACINTA.

RECOMENDACIÓN

Me permito recomendar tomar en consideración lo expuesto en el presente informe sobre las contrataciones de emergencia realizadas por el Hospital Básico 11 BCB "GALAPAGOS", hasta la presente fecha, para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Atentamente,

Moreno Edison
TCRN. DE SND.



DIRECTOR DEL HOSPITAL BÁSICO 11 BCB "GALÁPAGOS"